

INFORME DIDAI-IZABAL-05-2009

Puerto Barrios, Izabal, 06 de mayo de 2009

Licenciada

Victoria Beatriz Esteban Cambrán de Hernández

Directora de Auditoría Interna

Ministerio de Educación

Su Despacho

Respetada Licenciada de Hernández:

Reciba un cordial saludo del Auditor Interno delegado en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el nombramiento número DIDAI-A-38-2009, de fecha 11 de febrero de 2009, fui nombrado para realizar Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Renglón Presupuestario 262, Combustibles y Lubricantes, asimismo, para que obtener pruebas de cumplimiento de los procedimientos utilizados para el control de vehículos.

2. OBJETIVOS

I GENERALES

1. Emitir opinión sobre la razonabilidad de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, del ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, ejecutado con cargo al Grupo de Gasto: 2, MATERIALES Y SUMINISTROS, Renglones Presupuestarios 262, Combustible y Lubricantes.
2. Emitir opinión sobre la razonabilidad del consumo de las cuotas fijas de combustible y lubricantes.
3. Evaluar la estructura de control interno y políticas existentes en el Ministerio de Educación, en el área de combustible y lubricantes.
4. Verificación del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

5. Evaluar las pruebas de cumplimiento sobre las deficiencias de control interno determinadas en el período 2008, con cargo al Grupo de Gasto 3 y Renglón Presupuestario 325, Vehículos.

II ESPECIFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de las políticas y/o instrucciones sobre la recepción, el control y liquidación de los combustibles y lubricantes.
2. Evaluar el cumplimiento de la asignación y monto autorizado de combustible.
3. Evaluar la autenticidad y cumplimiento de la o las resoluciones emitidas para autorizar la asignación mensual de combustible.

Como resultado del trabajo efectuado, se determinó lo siguiente:

1. Se estableció que la información y documentos de respaldo de las operaciones del uso, custodia, consumo de combustibles y lubricantes, y vehículos, requerida en forma escrita y oportuna, no fue proporcionada por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, lo que limitó la ejecución del trabajo de la auditoría.
2. No fue posible verificar si la autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, reconocía haber puesto a disposición de la Auditoría Interna la información requerida, así como cualquier hecho significativo ocurrido durante el período bajo examen y hasta la fecha de terminación del mismo, derivado de que el Director Departamental de Educación de Izabal, no emitió la carta de representación. Norma de auditoría Gubernamental (Externa e Interna) número 3.10.

3. RECOMENDACIÓN

Se debe considerar para futuras actuaciones realizar Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Renglón Presupuestario 262, Combustibles y Lubricantes, y 325, Equipo de Transportes.

Atentamente,